



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Sra. Juez el Proceso de Investigación de la Paternidad, radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00045 – 00, **INFORMANDO:** Que la Demandante allegó escrito con respuesta y la Apoderada Judicial allega recurso de recurso de reposición. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese a la presente causa el escrito de fecha catorce (14) de abril último, allegado por la Sra. VICKY LILIANA GAMA ACOSTA, mediante el cual manifiesta que no tiene datos de ubicación del vinculado, teniendo en cuenta lo informado, estese a la espera a fin de considerarlo pertinente sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.-

En el mismo sentido, agréguese e incorpórese a la presente causa el escrito de fecha quince (15) de abril último, allegado por la Dra. DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA, con el que interpone recurso en contra del auto de fecha ocho (8) de abril cursante; **córrasele traslado del Recurso de Reposición a la parte Demandada, en cumplimiento fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término señalado en el artículo 319 ibidem.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza